

PROGRAMA

ANALISIS DE LAS NOVEDADES PARA 2017 EN EL IRPF

- Tratamiento de la devolución de las cláusulas suelo derivadas de acuerdos celebrados con las entidades financieras o del cumplimiento de sentencias o laudos arbitrales.
- Tratamiento de la amortización de obligaciones del Banco Popular y de la entrega de los bonos de fidelización.
- Transmisión de los derechos de suscripción.
- Tratamiento de la amortización de acciones del Banco Popular y de la entrega de los bonos de fidelización.
- Novedades en mínimos familiares.

NOVEDADES EN EL MODELO DE DECLARACION IRPF 2017

- Nuevo anexo "C" en el modelo de declaración para recopilar información adicional.
- Otras novedades.

ANALISIS DE RESOLUCIONES TEAC Y CONSULTAS VINCULANTES DGT

- Imputación temporal de los rendimientos de trabajo satisfechos por FOGASA.
- Gastos deducibles de los rendimientos íntegros de capital inmobiliario y reducción sobre los rendimientos netos derivados del arrendamiento de vivienda.
- Beneficios fiscales relativos a vivienda habitual.

ANALISIS DE OTRAS CUESTIONES RELEVANTES A CONSIDERAR EN IRPF 2017

- Contribuyentes del impuesto.
- Gastos deducibles de los rendimientos íntegros de trabajo y su efecto sobre los mínimos familiares.
- Gastos deducibles de los rendimientos íntegros de capital inmobiliario y la reducción del 60% sobre los rendimientos netos derivados del arrendamiento de viviendas. Especial mención a las viviendas turísticas.
- Tratamiento de los rendimientos de capital mobiliario derivados seguros de invalidez cuyo beneficiario es el acreedor hipotecario.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas, adquiridos antes del 31-12-1994: la disposición transitoria novena de la Ley del Impuesto y sus efectos a futuro.
- Concepto de renta anual a efectos de aplicar los mínimos familiares.
- Formas de tributación en los supuestos de guardia y custodia compartida: unidad familiar, reducción por tributación conjunta, mínimo por descendientes y anualidades por alimentos.
- Deducción por alquiler de vivienda habitual.
- Otras cuestiones.